



PROCESO DE DICTAMINACIÓN

**CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN HUMANIDADES
A. C.
COAPEHUM**

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN

EL PROCESO DEL DICTAMEN

La tarea del Comité Técnico de Acreditación se realiza en dos planos, en una primera instancia busca verificar la información proporcionada por el responsable del programa y realizar la evaluación del mismo con base en los criterios establecidos en el Marco de Referencia del COAPEHUM para distinguirlos con la acreditación correspondiente. En un segundo plano, tiene como tarea apoyar a todos los Programas Académicos inscritos en el proceso para lograr esta acreditación a través de sus recomendaciones y condicionantes en plazos asequibles.

Para establecer el dictamen se requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de los integrantes del Comité Técnico de Acreditación. El dictamen será entregado a la Presidencia de esta Asociación que lo presentará al pleno del Consejo de Directores, quienes con base en la información presentada en los siguientes documentos establecerán el dictamen final respecto al programa sometido al proceso de acreditación.

- a) El análisis de la información documental solicitada a la Institución sobre la instrumentación del programa.
- b) La información proporcionada por la autoevaluación.
- c) El dictamen del Comité Técnico de Acreditación.
- d) El dictamen de la evaluación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

El presidente del Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades, Asociación Civil, comunicará el resultado por escrito a la representación oficial de la institución del Programa Académico evaluado así como a la máxima autoridad personal de la misma.

En caso de inconformidad con el dictamen la institución tendrá derecho a:

- a) Establecer su inconformidad ante el Consejo para la Acreditación de Programas educativos en Humanidades, Asociación Civil, en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la entrega del dictamen.
- b) Se solicitará en caso de haber conflicto entre las partes la intervención del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, Asociación Civil, comprometiéndose las partes a asumir como definitiva la resolución que el consejo determine.

TÉRMINOS EN QUE SE ESTABLECERÁ EL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN

Para establecer un dictamen final es necesario cubrir todos y cada uno de los requisitos establecidos por COAPEHUM para los procesos de Acreditación, mismos que están contenidos en el marco de referencia para la Acreditación de programas Académicos y en sus Reglamentos

El resultado del dictamen será:

A) ACREDITADO

Acreditado por un período de cinco años.

B) NO ACREDITADO

CARACTERÍSTICAS DEL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN

La vigencia de la acreditación estará en función de las siguientes características:

CINCO AÑOS para los programas acreditados sin salvedades o cuando las deficiencias sean mínimas y exista la seguridad y compromiso institucional de que serán solucionadas en un plazo no mayor de seis meses a partir de la entrega del dictamen.

NO ACREDITADO será establecido para los programas académicos que presenten serias deficiencias que afectan la calidad del mismo y cuando no se tenga la seguridad de solucionarlas en corto plazo. En estos casos el COAPEHUM propondrá a la institución un programa de asesorías, la institución decidirá la aceptación.

COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN CON EL COAPEHUM

Establecido el dictamen, la Institución y el COAPEHUM adquieren compromisos que tendrán que cumplirse de manera rigurosa. La Institución se compromete a:

- a) Mantener la calidad del programa.
- b) Enviar al COAPEHUM un informe anual que contendrá:
 - 1.-La actualización estadística.
 - 2.-Notificación de cualquier modificación curricular.

3.-Reporte de la atención a las observaciones, y en su caso, la corrección de las deficiencias que condicionaron la acreditación del Programa Académico.

4.-El COAPEHUM podrá requerir información complementaria si así lo considera necesario.

El COAPEHUM se compromete a:

a) Mantener actualizados sus requisitos para el proceso de acreditación.

b) Realizar el seguimiento de los programas acreditados.

Los programas Académicos podrán renovar su Acreditación si así lo consideran pertinente.

REVOCACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

El COAPEHUM podrá revocar la acreditación de cualquier programa académico si este no cumple los compromisos derivados de este proceso y establecidos en el dictamen. Esto podrá hacerse en cualquier momento, previa visita y dictamen que tendrá que ser argumentado con base en la normatividad del Consejo.